ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Nº LA-830087999-E2-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE DESAZOLVE MEDIANTE SUCCIÓN CON TANQUE"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 18:00 horas del 29 de marzo de 2017, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en Avenida Miguel Alemán Nº 109, Segundo piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad, se encuentran reunidos los **CC. C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez,** Gerente de Administración; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández,** en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **L.C. Paul Romano Badillo,** Jefe de la Unidad de Adquisiciones; **L.A.E. Martha Luz Mosnreal Quezada,** en representación de la Dirección de Operación; y la **Lic. Janeth Plascencia Várguez,** en representación de la Coordinación Jurídica, todos ellos funcionarios de esta Comisión e integrantes de la comisión de licitación; asimismo se cuenta con la presencia del **L.A.E. Luis Fernando Martínez García,** en representación de la Contraloría Interna; con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo previsto en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta de la Convocatoria. Este acto es presidido por el **C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez,** Gerente de Administración, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dió lectura al Fallo de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán Nº 109, Primer piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dió por terminado este acto, siendo las 18:45 horas, del día 29 del mes marzo del año 2017.

Esta Acta consta de dos hojas y cinco del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Comercial Ragabe, S.A. de C.V.	Raúl García Jiménez	

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Underground Construction Supply México, S.A. de C.V.	Eduardo Téllez Solórzano	

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez	Gerente de Administración	
Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández	En representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal	
L.C. Paul Romano Badillo	Jefe de la Unidad de Adquisiciones	
Lic. Janeth Plascencia Várguez	En representación de la Coordinación Jurídica	
L.A.E. Martha Luz Monsreal Quezada	En representación de la Dirección de Operación	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo	

----------**FIN DEL ACTA** ----------

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN Y FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-830087999-E2-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE DESAZOLVE MEDIANTE SUCCIÓN CON TANQUE"

CMAS

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-830087999-E2-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE DESAZOLVE MEDIANTE SUCCIÓN CON TANQUE"

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **18:00 horas** del día **29 de marzo de 2017**, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez,** Gerente de Administración; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández,** en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **L.C. Paul Romano Badillo,** Jefe de la Unidad de Adquisiciones; **L.A.E. Martha Luz Monsreal Quezada,** en representación de la Dirección de Operación; y la **Lic. Janeth Plascencia Várguez,** en representación de la Coordinación Jurídica, todos ellos funcionarios de esta Comisión e integrantes de la comisión de licitación; asimismo se cuenta con la presencia de la **L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo,** en representación de la Contraloría Interna; para intervenir y asentar la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-830087999-E2-2017,** relativa a la adquisición de **"Equipos de desazolve mediante succión con tanque".** ----------
----

PRIMERO.- Que con el objeto de verificar que la contratación se sujete a los requerimientos técnicos, características, cantidades, documentación y requisitos exigidos por la convocante en las bases de licitación, con fecha **28 de marzo del año en curso** se emitió Dictamen de proposiciones técnicas y económicas, resultando lo siguiente: - -
----

I. **GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en la partida N° 1, la partida N° 2 no la cotiza. ------------------------
----

II. **Grupo Comercial Ragabe, S.A. de C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en la partida N° 1, la partida N° 2 no la cotiza. ------------------------
----

III. **Underground Construction Supply México, S.A. de C.V.,** la partida N° 1 no la cotiza y la partida N° 2 **NO CUMPLE** con las características técnicas que se mencionan a continuación: --
----

TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE SÓLIDOS:	COMENTARIOS:
Será de forma cilíndrica con tapa y compuerta trasera con geometría Toriesférica. Deberá contar con las siguientes características:	
- Capacidad útil de 3 yardas cúbicas (o su equivalente)	No cumple toda vez que la capacidad ofertada es de 2.72 yardas cúbicas o 550 galones.
- Una compuerta trasera de mínimo 20" para la apertura del tanque, dicha compuerta contará con mínimo 4 pasadores mecánicos para el cierre hermético de la misma.	No cumple toda vez que no cuenta con pasadores de seguridad

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

- Empaque de neopreno en la compuerta para evitar derrame de lodos fuera del tanque.	No cumple toda vez que no menciona el empaque de neopreno para evitar derrames.
- Un flotador de 10" (esfera de aluminio) para evitar el sobrellenado y rebosamiento del tanque.	No cumple ya que no menciona que incluye el flotador para evitar sobrellenado.
- Equipado con rompeolas	No cumple toda vez que no menciona que esté equipado con rompeolas.
- Trampa primaria	No cumple ya que no menciona si el equipo cuenta con trampa primaria.
- Trampa secundaria de 5 gal	No cumple ya que no menciona si el equipo cuenta con trampa secundaria.
- Válvula de guillotina de 2" con conexiones rápida de aluminio (carga del tanque)	No cumple ya que no menciona válvula de guillotina de 2".
- Válvula de guillotina de 4" con conexiones rápidas de aluminio (descarga)	No cumple ya que no menciona válvula de guillotina de 4".
- Válvula de alivio de presión y vacío	No cumple ya que no menciona válvula de alivio.
- Subdivisión para crear compartimiento de agua limpia.	No cumple toda vez que no menciona contar con subdivisión para crear compartimiento de agua limpia.
SISTEMA DE VACÍO:	
Deberá estar conformado por un soplador de desplazamiento positivo de un mínimo de 900 CFM a 15" Hg. Deberá contar con un porta filtro y un filtro tipo pantalla. Deberá contar con válvula de alivio para protección contra sobre calentamiento. Deberá ser accionado por un motor auxiliar a diésel de un mínimo de 50 Hp de potencia a través de una toma de fuerza directa.	No cumple toda vez que no menciona contar con un porta filtro y un filtro tipo pantalla, así como válvula de alivio (de seguridad)
ACCESORIOS INCLUIDOS:	
· 2 manuales de operación, mantenimiento y partes en español en USB.	No menciona manuales de operación mantenimiento y partes.
· Manguera de descarga con longitud de 10 metros (incluye conexiones)	No especifica que incluya conexiones.
PAQUETE DE ILUMINACIÓN:	
La unidad deberá estar equipada con luces en la parte frontal y trasera de la unidad. Se deberá adicionar una torreta giratoria en la parte superior de la cabina (luz ámbar)	No especifica si contiene luces en parte frontal y trasera, solo menciona contar con estrobo de seguridad y luces led.
CHASIS:	
El equipo de succión deberá estar montado en un chasis con las siguientes características:	
- Potencia mínima de 180 Hp @ 2,500 rpm	No cumple toda vez que el equipo ofertado es de 154 hp y se encuentra por debajo de la potencia mínima requerida.

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

- Faldones laterales	No especifica contar con faldones laterales.

Asimismo, **NO CUMPLE,** toda vez que no presenta la documentación foliada de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción III de las bases de licitación, no presenta fotocopia de instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscribe las ofertas a nombre del licitante, así como Carta garantía de contar con refacciones y accesorios por un periodo mínimo de 15 años, contados a partir de la fecha de entrega del bien, de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, incisos a) y h) respectivamente, de las bases que rigen la presente licitación. Así mismo no presenta carta respaldo de la empresa fabricante del equipo y accesorios de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso o) de las bases de licitación. ------------------
----

IV. **Felipe Lima Calderón, NO CUMPLE** en las partidas N° 1 y 2, toda vez que no presenta folletos y/o catálogos de las partidas en las que participa, por lo que no presenta elementos necesarios para realizar un adecuado análisis y evaluación de los equipos ofertados. ---
----

Asimismo, **NO CUMPLE,** toda vez que no presenta el sobre de su propuesta identificando el contenido, número y datos de la presente licitación, de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción II de las bases de licitación, no presenta la documentación foliada de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción III de las bases de licitación, no presenta identificación oficial de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso a) de las bases de licitación, no presenta folletos y/o catálogos de las partidas en las que participa, de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso c) de las bases de licitación, no presenta Carta garantía de contar con refacciones y accesorios por un periodo mínimo de 15 años, contados a partir de la fecha de entrega del bien, de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso h) de las bases de licitación, no presenta escrito mediante el cual se compromete en caso de resultar ganador a proporcionar capacitación en la ciudad de Xalapa al personal designado por la comisión durante tres días hábiles en jornadas de 8 horas, de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso n) de las bases de licitación, no presenta carta respaldo de la empresa fabricante de conformidad con lo solicitado en la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso o) de las bases de licitación, por último, presenta constancia de movimiento y se solicita fotocopia de Registro Patronal ante el IMSS, de conformidad a la cláusula vigésima segunda, fracción V, inciso s) de las bases de licitación . -----------------------
----

SEGUNDO.- Con base a lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en la cláusula vigésima octava, fracción c) de las bases de licitación, la comisión de licitación determinó desestimar la propuesta de los licitantes **Underground Construction Supply México, S.A. de C.V., y Felipe Lima Calderón.** -----------------------------------
----

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

TERCERO.- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en la cláusula cuadragésima novena fracción II de las bases de licitación, así como a lo expuesto en el Considerando V del Dictamen Técnico Económico, se **declara desierta la partida N° 2,** en virtud de que los licitantes que participan en dicha partida no cubrieron los requerimientos técnicos y documentación solicitados en las bases que rigen la presente licitación.--

CUARTO.- Con base a lo anterior y tomando en cuenta que los proveedores **GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., y Grupo Comercial Ragabe, S.A. de C.V.,** cumplen con las especificaciones técnicas, documentación y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente Licitación, se procedió a la evaluación económica.--

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 36, 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.---

SEXTO.- Que a efecto de analizar el proceso de la licitación en cuestión, se reunió la Comisión de Licitación, acordando adjudicar de conformidad a lo estipulado en las bases de la Convocatoria al proveedor que haya cumplido, por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación al proveedor como a continuación se detalla: --

Al proveedor **Grupo Comercial Ragabe, S.A. de C.V., la partida N° 1,** por un monto de **$2,696,000.00** (Dos millones seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **$431,360.00** (Cuatrocientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos 00/10 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **$3,127,360.00** (Tres millones ciento veintisiete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).---

SÉPTIMO.- Se apercibe al proveedor **Grupo Comercial Ragabe, S.A. de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de un término de **quince días naturales** posteriores a la notificación del fallo, para firmar el contrato respectivo; de conformidad con lo establecido en la cláusula cuadragésima tercera de las bases de que rigen la presente licitación, presentando póliza de fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuadragésima séptima de las bases de la presente licitación, así como **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambas en sentido positivo, los documentos antes descritos deberán tener como máximo

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula quincuagésima cuarta de las bases de la Convocatoria. --

OCTAVO.- Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-830087999-E2-2017** relativa a la adquisición de **"Equipos de desazolve mediante succión con tanque".** Se da por concluida la presente a las **18:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia. --

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez
Gerente de Administración

Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández
En Representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal

L.C. Paul Romano Badillo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

L.A.E. Martha Luz Monsreal Quezada
En representación de la Dirección de Operación

Lic. Janeth Plascencia Várguez
En representación de la Coordinación Jurídica

POR LA CONTRALORIA INTERNA

L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo
En representación de la Contraloría Interna

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx